

CREA Y DESIGNA CARGO DE DIRECTOR(A)  
TÉCNICO(A) DE LA UNIDAD DENTAL MÓVIL  
CESFAM BARROS LUCO CMSM

RESOLUCIÓN N° 38. /2015

San Miguel, 11 de noviembre de 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Salud Primaria de Salud Municipal, el D.L. 3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, y las facultades que como Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, me confieren los Estatutos de la Corporación, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia.
2. La normativa vigente aplicable a esta materia, entre otras; D.S. 283/1997 Reglamento sobre salas de Procedimientos y pabellones de cirugía menor, D.S. 58/2008 Normas técnicas básicas para obtener autorización sanitaria de Establecimientos de Salud, D.S. 594/1999 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.
3. Memorando N°1165, de 15 de Octubre de 2015, de doña Roxana Pozo Reyes, Directora del Centro de Salud Familiar Barros Luco, dirigido a doña Pamela Herrera González, Directora de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual solicita gestionar el nombramiento de la Odontóloga señora **Tamara Alejandra Maza Rubillo** como Director Técnico de la Clínica Móvil Dental.

RESUELVO:

1. Créase el cargo de Director(a) Técnico(a) de la Unidad Dental Móvil,
2. Designese como Directora Técnica de la Unidad Dental Móvil a la odontóloga doña Tamara Maza Rubillo, a partir del 9 de Noviembre de 2015.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.

  
CARLOS GONZÁLEZ BARROS  
SECRETARIO GENERAL  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

 PN/cau

Distribución:

- Pamela Herrera González, Directora de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel
- Roxana Pozo Reyes, Directora CESFAM Barros Luco.
- Johanna Morales Navarro, Jefa de Personal y Remuneraciones de la Corporación Municipal de San Miguel.
- Archivo Jurídico.
- Archivo Secretaría General.